

ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **FLORES LOPEZ JUAN JOSE**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SALA DE REGIDORES**

SUELDO: **$12.000,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **HONORATO QUIJAS SERGIO EDUARDO**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]
[redacted]

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SECRETARIA GENERAL**

SUELDO: **$16.020,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GONZALEZ OLIVERA LUIS ANTONIO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SALA DE REGIDORES**

SUELDO: **$6.218,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **SALCEDO CONTRERAS GUILLERMO**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]
[redacted]

PUESTO: **ASESOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **ASESORES**

SUELDO: **$41.670,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MEJIA ROBLEDO RAMON**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **PARQUES Y JARDINES**

SUELDO: **$6.500,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RUEZGA RENDO DULCE MARIA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **ASISTENTE "A"**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE TURISMO**

SUELDO: **$18.750,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CUEVAS RAMIREZ ABELARDO**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]

PUESTO: **MEDICO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES**

SUELDO: **$15.180,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CERVANTES CASTILLON JUAN FERNANDO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **ABOGADO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE TURISMO**

SUELDO: **$10.170,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CALDERA FLORES FELIPE**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE COMUNICACION SOCI**

SUELDO: **$8.850,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017 al 31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CERVANTES GARCIA BERTHA ALICIA**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

C

PUESTO: **COORDINADOR DE SECTOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIR. DE PARTICIPACION CIUDA**

SUELDO: **$17.070,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MARTINEZ ALANIZ LUIS EDUARDO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **TECNICO PROF. DES. DE SIST.**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **ACADEMIA DE POLICIA**

SUELDO: **$7.980,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **URRUTIA ALONZO FRANCISCO JAVIER**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE TURISMO**

SUELDO: **$7.648,20**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **FLORES GUERRA JOSE MANUEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **ASEADORES**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **ASEO PÚBLICO**

SUELDO: **$6.660,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **REYES PEREZ JESUS FERNANDO**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE COMUNICACION SOCI**

SUELDO: **$12.591,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017 al 31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **AVELAR SANTANA GUILLERMO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE TURISMO**

SUELDO: **$8.100,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GAMIÑO ALVAREZ MARIA ISABEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **PROGRAMAS SOCIALES**

SUELDO: **$7.980,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GINEZ ZEPEDA SAUL ISRAEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **SUB-DIRECTOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIR SERVICIOS PUB. MUNICIPALES**

SUELDO: **$33.120,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **AGUILAR SOSA JOSE DE JESUS**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **COORDINADOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIRECCION DE VIALIDAD**

SUELDO: **$21.990,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **JUAREZ RUIZ RAUL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **JEFE DE NOMINAS**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **JEFATURA DE NOMINA**

SUELDO: **$31.530,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **SANCHEZ EQUIHUA GERARDO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **OFICIAL AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **REGISTRO CIVIL**

SUELDO: **$12.720,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ARTHER AVALOS JUAN DAVID**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]

PUESTO: **AUXILIAR DE OFICIALIA MAYOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA**

SUELDO: **$14.820,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **FRANCO SALCEDO LAZARO JAVIER**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **ABOGADO "A"**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SINDICATURA**

SUELDO: **$20.490,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GUTIERREZ RAMIREZ GLADYS ELIZA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **ABOGADO "A"**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIRECCION DE VIALIDAD**

SUELDO: **$17.227,20**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **LOPEZ OLIVA VICTOR ALEJANDRO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **ASISTENTE**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **CATASTRO**

SUELDO: **$10.599,30**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **FLORES MENDOZA CRISTINA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **ASEO PUBLICO**

SUELDO: **$5.599,80**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RADILLA LOEZA ALBERTO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **PARQUES Y JARDINES**

SUELDO: **$8.000,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ARIAS HERNANDEZ WILMAR GEMAYEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **JEFE DE PROYECTOS**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIR.DE PLANEACION URB. Y ECOLO**

SUELDO: **$23.850,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **WILSON MACIAS WILLIAM CODY**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIR.DE PLANEACION URB. Y ECOLO**

SUELDO: **$6.000,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **LOPEZ CHAVEZ JOSE AURELIO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **OFICIAL ALBA├ÆIL**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**

SUELDO: **$9.150,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **VALENZUELA LOPEZ MARTHA OLIVIA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **COMUSIDA**

SUELDO: **$6.218,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **SALCEDO JIMENEZ MARTI**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **SOBRESTANTE DE MAQ.PESADA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**

SUELDO: **$10.770,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **DESTAERCKE VELAZCO TANIA VERONICA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **COORDINACION DE CONTROL Y SEGU**

SUELDO: **$7.352,70**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017 al 31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **LOPEZ CUEVAS EVERARDO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AYYTE DE MECANICO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **MANTENIMIENTO DE VEHICULOS**

SUELDO: **$10.230,90**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RAMIREZ MEZA DIEGO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **INST. VALLART. DE CULTURA**

SUELDO: **$7.999,80**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RUBIO AVALOS EVERARDO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **SUB DIRECTOR DE TRANSITO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIRECCION DE VIALIDAD**

SUELDO: **$34.380,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **AVALOS BERNAL OSCAR**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **SUBDIRECTOR D FOMENTO AGRO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE DESARROLLO ECONOM**

SUELDO: **$27.900,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017 al 31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ROJAS CUETO OSCAR**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **CATASTRO**

SUELDO: **$6.218,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MENDEZ NAVARRO JOSE FLORENTINO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **ABOGADO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION JURIDICA**

SUELDO: **$14.480,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GOMEZ LAMAS ANA LUCIA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL**

SUELDO: **$14.939,40**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GUERRERO BAZZONI SERGIO EDUARDO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **JEFE DE RELACIONES LABORALES**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA**

SUELDO: **$27.420,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GARCIA CASTILLON MARIA CECILIA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **CENTRO DE ACOPIO ANIMAL**

SUELDO: **$5.596,20**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **DELGADO OROZCO DEBORAH LISSETTE**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
[redacted]

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SECRETARIA GENERAL**

SUELDO: **$12.479,70**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **HERNANDEZ SOTO ARTURO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **COORDINADOR SEG. Y O. DE PROGR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **COORDINACION DE CONTROL Y SEGU**

SUELDO: **$20.580,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017 al 31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MADERO PLASCENCIA MELISSA MARLENE**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]

PUESTO: **COORDINADOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **RELACIONES PUBLICAS**

SUELDO: **$18.000,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RUIZ PELAYO MONICA LILIANA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **MERCADOS**

SUELDO: **$6.500,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **FLORES MENDOZA CRISTINA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **ASEO PÚBLICO**

SUELDO: **$5.599,80**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **VELASCO CHAVEZ VERONICA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **PROGRAMAS SOCIALES**

SUELDO: **$6.218,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MEZA PEÑA MARTHA JUDITH**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **INSPECTOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE INSPECCION Y REGL**

SUELDO: **$6.581,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MENA CHACON ANDY KEVIN REYNALDO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE INSPECCION Y REGL**

SUELDO: **$5.122,80**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CUETO SALDAÑA MAURICIO ANTONIO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **MEDICO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES**

SUELDO: **$13.367,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CRISOSTO RODRIGUEZ VANESSA KARINA**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA**

SUELDO: **$12.000,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MONSIVAIS LEPE LUIS ARMANDO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **SUB-DIRECTOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIR.DE T.I. Y GOBIERNO ELEC**

SUELDO: **$27.900,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ASCENCIO GRACIANO RICARDO ALEJANDRO**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]

PUESTO: **ABOGADO "B"**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE DESARROLLO ECONOM**

SUELDO: **$14.037,90**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017 al 31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ALDANA BARRAGAN DAVID GIBRAN**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **ASISTENTE**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SALA DE REGIDORES**

SUELDO: **$15.000,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **DELGADO KOBAYASHI JOSE MOISES**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **ABOGADO "A"**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SECRETARIA GENERAL**

SUELDO: **$17.227,20**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GONZALEZ MONTERO OLGA ARACELI**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE DESARROLLO ECONOM**

SUELDO: **$9.999,90**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017 al 31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ROJAS MONTOYA JOSE ANTONIO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **INSPECTOR DE REGLAMENTOS**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE INSPECCION Y REGL**

SUELDO: **$8.520,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CHAVEZ RAMIREZ CESAR JESUS**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILAR ADMINISTRATIVO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE PADRON Y LICENCIA**

SUELDO: **$6.963,90**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CUENCA MURILLO ADRIAN ARTURO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **POLICIA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIRECCION ADMVA. DE SEG. PU**

SUELDO: **$13.800,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CURIEL MOSQUEDA JOSHUA ALBERTO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUX. DE EVENTOS**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **RELACIONES PUBLICAS**

SUELDO: **$17.250,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MARCELO MARTINEZ ANALI**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **ASISTENTE**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SALA DE REGIDORES**

SUELDO: **$15.000,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **LOPEZ AGUILAR ERNESTO ALONSO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **POLICIA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIRECCION ADMVA DE SEG PUB**

SUELDO: **$13.807,50**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GARCIA ESTRADA RICARDO ANTONIO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIR.DE PLANEACION URB. Y ECOLO**

SUELDO: **$13.860,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **SALAZAR LLAMAS ALICIA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIR. DE PARTICIPACION CIUDA**

SUELDO: **$6.000,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PELAYO MATA SECILIO**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]

PUESTO: **POLICIA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIRECCION ADMVA DE SEG PUB**

SUELDO: **$13.807,50**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **DOMINGUEZ MONROY RODOLFO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIR SERVICIOS PUB. MUNICIPALES**

SUELDO: **$41.670,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CORTES CORTES CARLOS DANIEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **INSPECTOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE INSPECCION Y REGL**

SUELDO: **$7.020,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GARCIA PEREZ JUAN ENRIQUE**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **JEFE DE RASTRO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **RASTRO**

SUELDO: **$24.780,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **DUEÑAS PEÑA ANTONIA**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

C

PUESTO: **PARAMEDICO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES**

SUELDO: **$21.120,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MENDOZA MEZA JOSE OSCAR**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **RESIDENTE DE OBRA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**

SUELDO: **$10.818,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **OCAMPO GARCIA LIBERIA VIRIDIANA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **COORDINADOR DE INSPECTORES MVZ**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **RASTRO**

SUELDO: **$16.140,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **AGUIRRE GOMEZ SANDRA SUSANA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SINDICATURA**

SUELDO: **$7.440,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **VELAZQUEZ SALDAÑA ALEJANDRA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **ASISTENTE**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SALA DE REGIDORES**

SUELDO: **$9.999,90**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GONZALEZ GONZALEZ MARIA IMELDA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **POLICIA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIRECCION ADMVA DE SEG PUB**

SUELDO: **$13.807,50**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RIZZO JASSO FRANCISCO JAVIER**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **MEDICO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIR SERVICIOS PUB. MUNICIPALES**

SUELDO: **$15.180,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RUELAS CHAVARI AGAPITO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **ENCARGADO DE AGENCIA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **AGENCIA EL CANTON**

SUELDO: **$4.530,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CURIEL MOSQUEDA JOSHUA ALBERTO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUX. DE EVENTOS**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **RELACIONES PUBLICAS**

SUELDO: **$17.250,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PEREZ RODRIGUEZ JOSE EDUARDO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **JEFE DE REGULARIZACIO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIR.DE PLANEACION URB. Y ECOLO**

SUELDO: **$19.530,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PACHECO SANTOS JOSE REYNALDO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SALA DE REGIDORES**

SUELDO: **$12.990,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PIÑO GARFIAS VIOLETA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **JEFE DE RECURSOS HUMANOS**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **JEFATURA DE REC. HUMANOS**

SUELDO: **$23.820,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PEÑA VALDEZ ERIC**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUX LOG ENC DELEGACION PALMAS**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DELEGACION LAS PALMAS**

SUELDO: **$18.540,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PALOMERA LEPE FRANCISCO JAVIER**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **ASISTENTE**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SALA DE REGIDORES**

SUELDO: **$15.000,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **DELGADO KING MARCO ANTONIO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **ASISTENTE**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIRECCION ADMVA DE SEG PUB**

SUELDO: **$9.999,90**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RIVAS ZAMUDIO LEOPOLDO**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]
[redacted]

PUESTO: **ENC. DE REVISION DE ESTIMACIO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**

SUELDO: **$15.840,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **LOPEZ DE LA CERDA CARLOS ESTEBAN**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **INSPECTOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE INSPECCION Y REGL**

SUELDO: **$7.440,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MONTIEL SAENZ JOSE ALFREDO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE COMUNICACION SOCI**

SUELDO: **$6.218,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **SPILLER MICHEL PAOLA ALEJANDRA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **REGISTRO CIVIL**

SUELDO: **$6.218,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GARCIA JOYA EDUARDO ELISEO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **JEFE DE FOMENTO TURISTICO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE TURISMO**

SUELDO: **$23.400,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MEDA GARCIA JUAN CARLOS**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **ASISTENTE EN LOGISTICA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIRECCION DE ECOLOGIA**

SUELDO: **$8.790,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **FUENTES ESCALANTE MARIA TERESA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **COORD. GRAL DE PROYEC. ESTRAT**

SUELDO: **$16.530,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ARECHIGA ALVARADO CINDI JAHAZEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL**

SUELDO: **$6.600,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017 al 31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MEZA CORNEJO ARELY**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]
[redacted]

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **INGRESOS**

SUELDO: **$6.660,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CUENCA MURILLO ADRIAN ARTURO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **POLICIA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIRECCION ADMVA DE SEG PUB**

SUELDO: **$13.800,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PEREZ ESPINOZA JAIME**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **SUB DELEGADO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DELEGACION LAS JUNTAS**

SUELDO: **$12.990,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RUIZ LOPEZ ALEJANDRA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DELEGACION LAS PALMAS**

SUELDO: **$9.090,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **VALDIVIA TOVAR ERIK**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **EDUCACION PUBLICA**

SUELDO: **$5.790,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **VELARDE MARTINEZ JOSE MANUEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR TECNICO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIR. DE PARTICIPACION CIUDA**

SUELDO: **$5.987,40**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GINEZ ZEPEDA SAUL ISRAEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **SUB-DIRECTOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIR SERVICIOS PUB. MUNICIPALES**

SUELDO: **$33.120,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CASILLAS PONCE AGUEDA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **ENCARGADO DE AGENCIA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **AGENCIA TEBELCHIA**

SUELDO: **$5.460,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GUTIERREZ BENITEZ JESUS ALEJANDRO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SALA DE REGIDORES**

SUELDO: **$12.000,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GARCIA FLORES GUSTAVO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIR.DE PLANEACION URB. Y ECOLO**

SUELDO: **$8.000,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **VALADEZ MIRANDA RAUL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **ASISTENTE ADMINISTRATIVO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIR SERVICIOS PUB. MUNICIPALES**

SUELDO: **$10.110,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GONZALEZ GONZALEZ MARCO ANTONIO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **JEFE DE ARCHIVO MUNICIPAL**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SECRETARIA GENERAL**

SUELDO: **$18.390,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GARCIA LOPEZ LETICIA DEL CARME**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **JEFE DE RECURSOS HUMANOS**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **JEFATURA DE REC. HUMANOS**

SUELDO: **$23.820,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CASTILLO LOMELI BENITO**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]
[redacted]

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIR. DE PARTICIPACION CIUDA**

SUELDO: **$7.999,80**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GALLEGOS PALOS LILIANA MOSERRAT**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **SECRETARIA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE INSPECCION Y REGL**

SUELDO: **$11.880,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **FONG PATIÑO GUSTAVO HUMBERTO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **DIRECTOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIRECCION ADMVA. DE SEG. PU**

SUELDO: **$41.670,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CASTILLON VILLASEÑOR AMERICA GUADALUPE**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **PROGRAMAS SOCIALES**

SUELDO: **$14.936,70**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PEÑA LOPEZ JOAQUI**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **COORDINADOR DE SECTOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIR. DE PARTICIPACION CIUDA**

SUELDO: **$17.070,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **SANCHEZ RODRIGUEZ MIRNA ELIZABETH**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **PRESIDENCIA MUNICIPAL**

SUELDO: **$7.999,80**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CANALES PEREZ HECTOR ALONSO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **INSPECTOR DE RASTRO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DELEGACION LAS PALMAS**

SUELDO: **$8.040,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **LEON SALGADO MARIA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **SECRETARIA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **OFICINA DE ENLACE S.R.E**

SUELDO: **$9.695,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PEREZ CRUZ IVAN ARMANDO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE TURISMO**

SUELDO: **$5.700,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **BERNAL ESTRELLA JUAN MARTI**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **ASISTENTE ADMINISTRATIVO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **INST. VALLART. DE CULTURA**

SUELDO: **$11.940,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GUTIERREZ GIL LEONARDO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **DIRECTOR DICTAMINACIO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SECRETARIA GENERAL**

SUELDO: **$34.440,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MARCELO MARTINEZ ALDAYR**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL**

SUELDO: **$9.090,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ROBLES CHAVEZ NELIDA EMERIA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **ENC. DE BIENES INMUEBLES**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **PATRIMONIO**

SUELDO: **$15.240,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ROBLES GARCIA CARLOS ALONSO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

C

PUESTO: **SUB ADMINISTRADOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **RASTRO**

SUELDO: **$16.020,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **SANTANA GOMEZ MARIA DEL CARMEN**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **JEFATURA DE REC. HUMANOS**

SUELDO: **$6.218,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **VILLANUEVA CAMPOS GRISELDA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **POLICIA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIRECCION ADMVA DE SEG PUB**

SUELDO: **$13.807,50**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **BANDERAS DUEÑAS DIEGO EMILIO**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]
[redacted]

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SALA DE REGIDORES**

SUELDO: **$6.218,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MARTINEZ GONZALEZ SERGIO DANIEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SINDICATURA**

SUELDO: **$7.018,50**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **BRAVO GUTIERREZ JOSEFINA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **COORDINADOR DE SECTOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIR. DE PARTICIPACION CIUDA**

SUELDO: **$17.070,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PARRA GARCIA ANGELICA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **INST.VALLART. DE LA MUJER**

SUELDO: **$14.910,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ORTIZ GALVEZ ROSSANA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIRECCION DE VIALIDAD**

SUELDO: **$14.939,40**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MEJIA ROBLEDO RAMON**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **PARQUES Y JARDINES**

SUELDO: **$6.500,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ZUÑIGA GUTIERREZ FABIAN ALEJANDRO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **COORD. GRAL DE PROYEC. ESTRAT**

SUELDO: **$23.113,20**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **VILLAR DEL TORO JORGE EDUARDO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILAR ADMINISTRATIVO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIR SERVICIOS PUB. MUNICIPALES**

SUELDO: **$6.964,20**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **DE LA CRUZ RUELAS YADIRA ARACELI**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SALA DE REGIDORES**

SUELDO: **$7.774,80**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **LOPEZ PEREZ ALEJANDRO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

C

PUESTO: **INSPECTOR DE REGLAMENTOS**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE INSPECCION Y REGL**

SUELDO: **$8.520,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PEREZ URTIAGA RAFAEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **ASISTENTE**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE DESARROLLO ECONOM**

SUELDO: **$11.160,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017 al 31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ORTIZ FLORES AGUSTIN**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **OPERADOR SANITARIO "A"**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **RELLENO SANITARIO**

SUELDO: **$11.460,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **LOPEZ TORRES GLORIA GUADALUPE**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **COORDINADOR DE SECTOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIR. DE PARTICIPACION CIUDA**

SUELDO: **$17.070,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GONZALEZ SANTOS ALBERTO GREGORIO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **INSPECTOR DE REGLAMENTOS**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE INSPECCION Y REGL**

SUELDO: **$8.520,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **TELLEZ VENEGAS LINDA MABEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **RECAUDADOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **PROVEEDURIA**

SUELDO: **$6.951,90**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **AGUILAR GONZALEZ FELIPA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **ENCARGADO DE AGENCIA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **AGENCIA BOCA DE TOMATLAN**

SUELDO: **$5.460,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CELIS ROSALES MA CANDELARIA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **OFICIAL AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **REGISTRO CIVIL**

SUELDO: **$12.720,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ESPARZA VEGA FERNANDO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIR.DE PLANEACION URB. Y ECOLO**

SUELDO: **$6.218,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GARCIA IZQUIERDO JOSE ANGEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **RELACIONES PUBLICAS**

SUELDO: **$5.987,40**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **URIBE DAVALOS ALFREDO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **COORDINADOR DE SECTOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIR. DE PARTICIPACION CIUDA**

SUELDO: **$17.070,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CORREA SALGADO SALVADOR**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **ABOGADO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION JURIDICA**

SUELDO: **$15.900,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **AMADOR XOCHITL ARTEMISA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SALA DE REGIDORES**

SUELDO: **$6.000,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **BONIFACIO DESIDERIO LAURA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **PARQUES Y JARDINES**

SUELDO: **$6.500,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GARCIA PEREZ SERGIO HUMBERTO**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE PADRON Y LICENCIA**

SUELDO: **$9.999,90**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MONTES JOYA JUAN RAUL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **INSPECTOR DE REGLAMENTOS**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE INSPECCION Y REGL**

SUELDO: **$8.520,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MONSIVAIS LEPE LUIS ARMANDO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **SUB-DIRECTOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIR.DE T.I. Y GOBIERNO ELEC**

SUELDO: **$27.900,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RAMOS GUERRERO ARTURO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **CENTRO DE ACOPIO ANIMAL**

SUELDO: **$6.218,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **LOPEZ OLVERA JOSE TRINIDAD**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

C

PUESTO: **ASISTENTE**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SALA DE REGIDORES**

SUELDO: **$11.000,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **LOPEZ DIAZ YESICA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **INSPECTOR DE REGLAMENTOS**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE INSPECCION Y REGL**

SUELDO: **$8.520,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GUERRA RIVERA ALAIN FABRIZIO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **PROGRAMAS SOCIALES**

SUELDO: **$6.900,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RODRIGUEZ MARISCAL VICTOR MANUEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **M.V.Z. INSPECTOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE COMUNICACION SOCI**

SUELDO: **$16.140,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017 al 31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MORA RAMOS LUZ MARIA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **MTTO DE INMUEBLES E INTENDENCI**

SUELDO: **$6.000,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **FLORES PARRA RIGOBERTO**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]

PUESTO: **ABOGADO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIRECCION ADMVA DE SEG PUB**

SUELDO: **$15.476,70**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MAGAÑA MEDINA ROBERTO**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]

PUESTO: **DICTAMINADOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIR.DE PLANEACION URB. Y ECOLO**

SUELDO: **$15.840,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RODRIGUEZ MARISCAL VICTOR MANUEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **M.V.Z. INSPECTOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE COMUNICACION SOCI**

SUELDO: **$16.140,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RUIZ HUERTA GIBRAN**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **POLICIA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIRECCION ADMVA DE SEG PUB**

SUELDO: **$13.807,50**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **DAVALOS SOTO MARIA DE LA LUZ**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **COORDINADOR DE SECTOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIR. DE PARTICIPACION CIUDA**

SUELDO: **$17.070,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GUTIERREZ GOMEZ ABRAHAM ISRAEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **JEFE DE COSTOS Y PRES.**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**

SUELDO: **$23.820,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **BOTELLO GOMEZ ALVARO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIR. DE PARTICIPACION CIUDA**

SUELDO: **$7.980,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **BARBOSA SANDOVAL FEDERICO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **MTTO DE INMUEBLES E INTENDENCI**

SUELDO: **$6.000,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GONZALEZ MARQUEZ EUGENIO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **ASESOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **ASESORES**

SUELDO: **$41.670,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CARDENAS MEZA J GUILLERMO**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]
[redacted]

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE INSPECCION Y REGL**

SUELDO: **$6.218,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CERVANTES VERGARA LUIS ALFONSO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILAR ADMINISTRATIVO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIRECCION ADMVA DE SEG PUB**

SUELDO: **$16.564,50**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CARBALLIDO CARRILLO VENANCIO**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

C

PUESTO: **SUBJEFE DE ASEO PUBLICO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **ASEO PUBLICO**

SUELDO: **$15.840,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **VELAZQUEZ HERNANDEZ JOSE JUA**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

C

PUESTO: **DIRECTOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE INSPECCION Y REGL**

SUELDO: **$41.670,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GONZALEZ RODRIGUEZ MIRIAM**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SALA DE REGIDORES**

SUELDO: **$9.090,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CRISOSTO RODRIGUEZ KENIA LIZETH**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR DE PROGRAMAS**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **PROGRAMAS SOCIALES**

SUELDO: **$10.020,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **SOSA HERNANDEZ BRENDA JAZMIN**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **JEFATURA DE REC. HUMANOS**

SUELDO: **$5.122,80**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MACEDO LEONOR SANDRA LETICIA**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]

PUESTO: **POLICIA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIRECCION ADMVA DE SEG PUB**

SUELDO: **$13.807,50**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **BRAVO HOY ROBERTO EDUARDO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **NOTIFICADOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **JUZGADO MUNICIPAL**

SUELDO: **$9.359,40**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **DIAZ MILANEZ MARIO ALBERTO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SALA DE REGIDORES**

SUELDO: **$9.090,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PACHECO SANTOS JOSE REYNALDO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SALA DE REGIDORES**

SUELDO: **$12.990,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **TORRES GARCIA OSCAR VLADIMIR**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **ABOGADO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIRECCION ADMVA DE SEG PUB**

SUELDO: **$9.150,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PERCASTRE MENDOZA GABRIEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **JEFE DE RELLENO SANITARIO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **RELLENO SANITARIO**

SUELDO: **$23.850,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **BOTELLO GOMEZ ALVARO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIR. DE PARTICIPACION CIUDA**

SUELDO: **$7.980,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MARTINEZ AGUILAR DAVID**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SECRETARIA GENERAL**

SUELDO: **$17.670,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CASTILLO DIAZ JORGE**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]

PUESTO: **COORDINADOR DE SECTOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIR. DE PARTICIPACION CIUDA**

SUELDO: **$17.070,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GONZALEZ ROMERO ITZAMNA ALEXAN**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE TURISMO**

SUELDO: **$12.000,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CHAVARIN LOPEZ EVELIA YACSIRI**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **JEFATURA DE REC. HUMANOS**

SUELDO: **$6.218,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PEREZ LOZA FRANCISCO JAVIER**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **SUB JEFE DE LICENCIAS Y CALIFI**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIR.DE PLANEACION URB. Y ECOLO**

SUELDO: **$15.240,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RODRIGUEZ RUVALCABA EVELIA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **COORDINADOR DE SECTOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIR. DE PARTICIPACION CIUDA**

SUELDO: **$17.070,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **LEZAMA CAZARES MARIO ANTONIO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **ABOGADO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIRECCION DE ECOLOGIA**

SUELDO: **$12.960,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GUTIERREZ FIGUEROA JOSE**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **POLICIA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIRECCION ADMVA DE SEG PUB**

SUELDO: **$13.800,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **IBAÑEZ DOMINGUEZ JASON MIGUEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **ENCARGADO DE AGENCIA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **AGENCIA LA DESEMBOCADA**

SUELDO: **$5.460,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GONZALEZ LOPEZ ADRIANA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **JEFE ADMINISTRATIVO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **TESORERIA MUNICIPAL**

SUELDO: **$24.150,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CAMACHO ALTAMIRANO ANTONIO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIRECCION DE ECOLOGIA**

SUELDO: **$7.980,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **YERENA ORTIZ HUGO IOVANNE**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

C

PUESTO: **AUXILIAR "R"**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **REGISTRO CIVIL**

SUELDO: **$9.602,40**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ALBA GOMEZ JUAN ANTONIO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIR. DE PARTICIPACION CIUDA**

SUELDO: **$10.599,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **TORRES MARIN JOSE**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **MTTO DE INMUEBLES E INTENDENCI**

SUELDO: **$6.000,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PIMIENTA CALVILLO HUMBERTO SAMUEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **ASISTENTE ADMINISTRATIVO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **CONTABILIDAD**

SUELDO: **$10.110,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CERVANTES AGUIRRE NORMA LETICIA**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]
[redacted]

PUESTO: **ASISTENTE**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SALA DE REGIDORES**

SUELDO: **$15.000,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MENDEZ GONZALEZ ABELARDO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR "R"**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SECRETARIA GENERAL**

SUELDO: **$6.696,60**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ALVIDREZ CALDERON MAYRA IVETTE**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]
[redacted]

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SECRETARIA GENERAL**

SUELDO: **$11.324,40**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CASTELO RUBIO CARMEN ALICIA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **ABOGADO "A"**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION JURIDICA**

SUELDO: **$18.990,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **FLORES LOPEZ JUAN JOSE**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SALA DE REGIDORES**

SUELDO: **$12.000,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **LOPEZ PULIDO EDUARDO**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

C

PUESTO: **SUBDIRECTOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION JURIDICA**

SUELDO: **$31.857,90**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CASILLAS PONCE AGUEDA**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]

PUESTO: **ENCARGADO DE AGENCIA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **AGENCIA TEBELCHIA**

SUELDO: **$5.460,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **LOPEZ RUIZ MARIA AURORA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **TESORERIA MUNICIPAL**

SUELDO: **$6.000,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **HERNANDEZ SAHAGUN MARIA DEL ROSARIO**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]
[redacted]

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **INST. VALLART. DE CULTURA**

SUELDO: **$5.700,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RUIZ CORONA REINALDA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL**

SUELDO: **$6.000,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **BELTRA SALDAÑA MARIA ESPERANZA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **COORDINADOR DE SECTOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIR. DE PARTICIPACION CIUDA**

SUELDO: **$17.070,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CORTEZ BOLAÑOS HECTOR MIGUEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIR. DE PARTICIPACION CIUDA**

SUELDO: **$8.910,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GUZMA CARDENAS JUAN DANIEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **SUBJEFE MTTO. DE VEHICULOS**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **MANTENIMIENTO DE VEHICULOS**

SUELDO: **$15.840,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RAMIREZ MEZA JUAN GABRIEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **INSPECTOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE INSPECCION Y REGL**

SUELDO: **$6.964,50**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **LARA RAMOS JORGE**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **INSPECTOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE INSPECCION Y REGL**

SUELDO: **$6.696,60**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CRISOSTO RODRIGUEZ KENIA LIZETH**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR DE PROGRAMAS**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **PROGRAMAS SOCIALES**

SUELDO: **$10.020,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GONZALEZ LOPEZ ADRIANA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **TESORERIA MUNICIPAL**

SUELDO: **$6.218,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MONAY PRUDENCIO SAUL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

C

PUESTO: **ASISTENTE ADMINISTRATIVO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **JEFATURA DE NOMINA**

SUELDO: **$18.990,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ROSAS FLORES ROSA JAZMI**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **ASISTENTE ADMINISTRATIVO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE TURISMO**

SUELDO: **$18.990,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **VILLEGAS FUENTES ULISES**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

C

PUESTO: **ASISTENTE**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **MERCADOS**

SUELDO: **$11.124,90**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GUTIERREZ GOMEZ ABRAHAM ISRAEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **JEFE DE COSTOS Y PRES.**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**

SUELDO: **$23.820,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **LEPE QUIROZ LUZ MARCELA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **DIRECTORA-CE MUJER**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **INST.VALLART. DE LA MUJER**

SUELDO: **$23.190,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CANALES AMAYA CESAR**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **ABOGADO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION JURIDICA**

SUELDO: **$8.000,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MARTINEZ AGUILAR DAVID**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SECRETARIA GENERAL**

SUELDO: **$17.670,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CARDENAS GONZALEZ KATHIA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **PROGRAMAS SOCIALES**

SUELDO: **$8.280,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **HERNANDEZ TORRES ALEJANDRO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DELEGACION LAS JUNTAS**

SUELDO: **$6.210,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PIZANO ANDRADE JOSE ANTONIO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIR. DE PARTICIPACION CIUDA**

SUELDO: **$11.324,40**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **BERNAL HERNANDEZ GLORIA IVONNE**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **COORD. DE PROGR. SOCIALES**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **PROGRAMAS SOCIALES**

SUELDO: **$15.840,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RAMIREZ MEZA DIEGO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **INST. VALLART. DE CULTURA**

SUELDO: **$7.999,80**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **BERNAL TORRES JOSE LUIS**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **COORD. DE PROGR. SOCIALES**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **PROGRAMAS SOCIALES**

SUELDO: **$15.840,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **FLORES MORENO MARIA GUADALUPE**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR TECNICO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DELEGACION LAS JUNTAS**

SUELDO: **$5.987,40**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **AMARAL ESQUIVEL ORLANDO WUABERTO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **POLICIA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIRECCION ADMVA DE SEG PUB**

SUELDO: **$13.807,50**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GARCIA IZQUIERDO JOSE ANGEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **RELACIONES PUBLICAS**

SUELDO: **$5.987,40**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **YERENA RUBIO MINERVA MIROSLAVA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **COORDINADOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **REGISTRO CIVIL**

SUELDO: **$21.060,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CONTRERAS FERNANDEZ DIEGO**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **COMUSIDA**

SUELDO: **$5.700,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ZEPEDA MUÑOZ MAYRA GUADALUPE**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **JEFE DE SECCION**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE PADRON Y LICENCIA**

SUELDO: **$13.230,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PALACIOS GARCIA LUZ CLEMENCIA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **ABOGADO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIRECCION ADMVA DE SEG PUB**

SUELDO: **$12.870,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ROSALES REYES PEDRO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **JEFE DE MAQUINARIA PESADA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**

SUELDO: **$23.820,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CERVANTES VERGARA LUIS ALFONSO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILAR ADMINISTRATIVO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIRECCION ADMVA DE SEG PUB**

SUELDO: **$16.564,50**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **LOPEZ PULIDO EDUARDO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **SUBDIRECTOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION JURIDICA**

SUELDO: **$31.857,90**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CASTILLON OLVERA ANGEL EVERARDO**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]
[redacted]

PUESTO: **AYUDANTE GENERAL**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **ASEO PÚBLICO**

SUELDO: **$6.151,20**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ARECHIGA ALVARADO CINDI JAHAZEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL**

SUELDO: **$6.600,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017 al 31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CHAVARIN PEÑA LUIS ALBERTO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **ASISTENTE**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SALA DE REGIDORES**

SUELDO: **$11.000,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GARCIA JOYA JOSE LUIS**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **JEFE ADMINISTRATIVO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**

SUELDO: **$23.820,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **URRUTIA CASTILLO YESSREEL NICOLAS JR**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIR.DE PLANEACION URB. Y ECOLO**

SUELDO: **$6.964,50**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **HERRERA VILLASEÑOR IRIS DEL CARMEN**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SALA DE REGIDORES**

SUELDO: **$8.000,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **BECERRA CONTRERAS GILBERTO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR GENERAL RURAL**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **AGENCIA EL COLORADO**

SUELDO: **$3.390,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **URIBE HERNANDEZ ANA CRISTINA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **INGRESOS**

SUELDO: **$19.890,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RODRIGUEZ VILLALOBOS PAOLA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **JEFE DE SECCION**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE PADRON Y LICENCIA**

SUELDO: **$13.230,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GUZMA PALOMERA RAUL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **COORDINADOR DE SECTOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIR. DE PARTICIPACION CIUDA**

SUELDO: **$17.070,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CARDENAS GONZALEZ KATHIA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **PROGRAMAS SOCIALES**

SUELDO: **$8.280,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **JOYA VAZQUEZ LUIS FERNANDO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **INSPECTOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE INSPECCION Y REGL**

SUELDO: **$7.710,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GARCIA JOYA EDUARDO ELISEO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **JEFE DE FOMENTO TURISTICO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE TURISMO**

SUELDO: **$23.400,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **BENAVIDES VARGAS SALVADOR**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **PARQUES Y JARDINES**

SUELDO: **$14.939,40**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CORTES RANGEL MAURICIO EDUARDO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **JEFE DE RESPONSABILIDADES**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **CONTRALORIA SOCIAL**

SUELDO: **$20.310,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CASTILLON VILLASEÑOR AMERICA GUADALUPE**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **PROGRAMAS SOCIALES**

SUELDO: **$14.936,70**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RANGEL GOMEZ JULIA FABIOLA**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]

PUESTO: **AUDITOR "A"**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **CONTRALORIA SOCIAL**

SUELDO: **$16.140,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CERVANTES ARIAS BERTHA ALICIA**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

C

PUESTO: **SECRETARIA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **INST.VALLART. DE LA MUJER**

SUELDO: **$11.880,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ESPINOZA PEÑA MARIA ISABEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **ENCARGADO DE AGENCIA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **AGENCIA EL ZANCUDO**

SUELDO: **$5.460,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **URIBE HERNANDEZ ANA CRISTINA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **INGRESOS**

SUELDO: **$19.890,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **HERNANDEZ RAMIREZ ROSALINA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **MTTO DE INMUEBLES E INTENDENCI**

SUELDO: **$6.000,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MEJIA ROBLEDO RAMON**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **PARQUES Y JARDINES**

SUELDO: **$6.500,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **BARBA GONZALEZ ERNESTO ALONSO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **JEFE DE SECCION**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE PADRON Y LICENCIA**

SUELDO: **$13.230,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **SANDOVAL PRADO HOLDA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SINDICATURA**

SUELDO: **$7.999,80**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CASTILLO HERNANDEZ YARA LAURA**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]
[redacted]

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIRECCION ADMVA. DE SEG. PU**

SUELDO: **$6.218,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ALVARADO MEZA EMMA ETHEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **OFICINA DE ENLACE S.R.E**

SUELDO: **$6.210,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ROJAS CUETO OSCAR**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **CATASTRO**

SUELDO: **$6.218,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **SAUCEDO CHAVEZ CINTHIA MONSERRATH**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SALA DE REGIDORES**

SUELDO: **$7.999,80**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **QUINDOS REYES JOSE CARLOS**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **INST. VALLART. DE CULTURA**

SUELDO: **$6.218,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **AMADOR XOCHITL ARTEMISA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SALA DE REGIDORES**

SUELDO: **$6.000,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PEREZ VALENCIA HECTOR**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **COORDINADOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **ACADEMIA DE POLICIA**

SUELDO: **$13.350,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **DAVALOS SOTO MARIA DE LA LUZ**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **COORDINADOR DE SECTOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIR. DE PARTICIPACION CIUDA**

SUELDO: **$17.070,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GUTIERREZ FIGUEROA JOSE**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **POLICIA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIRECCION ADMVA DE SEG PUB**

SUELDO: **$13.800,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ARTEAGA MONTOYA OLIVIA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **EDUCACION PUBLICA**

SUELDO: **$15.999,90**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **VALLEJO CORONA FRANCISCO JAVIE**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **ASESOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **ASESORES**

SUELDO: **$41.670,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PAZ RODRIGUEZ GUILLERMO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **PROGRAMAS SOCIALES**

SUELDO: **$9.999,90**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **YERENA ORTIZ HUGO IOVANNE**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR "R"**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **REGISTRO CIVIL**

SUELDO: **$9.602,40**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **OROZCO ALVAREZ GERARDO ENRIQUE**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **ABOGADO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION JURIDICA**

SUELDO: **$15.900,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RANGEL GOMEZ JULIA FABIOLA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUDITOR "A"**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **CONTRALORIA SOCIAL**

SUELDO: **$16.140,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **LUNA ANDRADE ROBERTO**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

C

PUESTO: **RESIDENTE DE OBRA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**

SUELDO: **$13.155,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ALDANA SUAREZ BEATRIZ**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

C

PUESTO: **AUXILIAR CONTABLE**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **CONTABILIDAD**

SUELDO: **$12.390,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MORALES NAVARRETE MARIA CELIA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **MTTO DE INMUEBLES E INTENDENCI**

SUELDO: **$6.218,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MAGAÑA AYVAR CESAR**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **COORDINADOR DE SECTOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIR. DE PARTICIPACION CIUDA**

SUELDO: **$17.070,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MONTAÑO RIOS JUAN CARLOS**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **PROVEEDURIA**

SUELDO: **$6.218,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **SANTIAGO NAVA OTILIO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **SUPERVISOR DE FRACCIONAM.**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE INSPECCION Y REGL**

SUELDO: **$13.290,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GUZMA CARDENAS JUAN DANIEL**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **SUBJEFE MTTO. DE VEHICULOS**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **MANTENIMIENTO DE VEHICULOS**

SUELDO: **$15.840,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PIMIENTA CALVILLO HUMBERTO SAMUEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **ASISTENTE ADMINISTRATIVO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **CONTABILIDAD**

SUELDO: **$10.110,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **VARGAS CARBAJAL HECTOR**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **TESORERIA MUNICIPAL**

SUELDO: **$6.000,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RODRIGUEZ DOMINGUEZ MARIA DEL CARMEN**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR TECNICO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIR. DE PARTICIPACION CIUDA**

SUELDO: **$5.987,40**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **AGUIRRE GOMEZ SANDRA SUSANA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SINDICATURA**

SUELDO: **$7.440,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CORREA SALGADO SALVADOR**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **ABOGADO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION JURIDICA**

SUELDO: **$15.900,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RODRIGUEZ CALDERON PEDRO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **POLICIA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIRECCION ADMVA DE SEG PUB**

SUELDO: **$13.807,50**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RUIZ SANTOS LAURA PATRICIA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **PATRIMONIO**

SUELDO: **$10.599,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RODRIGUEZ CASTILLON MARIA DE LA LUZ**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **TESORERIA MUNICIPAL**

SUELDO: **$8.000,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GARCIA ARECHIGA GEMA ESTELA**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]
[redacted]

PUESTO: **OFICIAL AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **OFICINA DE CONSTRUCCION**

SUELDO: **$11.880,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MEZA OROZCO SERGIO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE INSPECCION Y REGL**

SUELDO: **$6.218,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CARRILLO TOLENTINO ESEQUIEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIR.DE PLANEACION URB. Y ECOLO**

SUELDO: **$6.210,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **BETANCOURT FLORES SUSANA AZZAID**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

C

PUESTO: **ASISTENTE**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SALA DE REGIDORES**

SUELDO: **$15.000,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **REGINO TORRES ALEJANDRO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **JEFATURA DE REC. HUMANOS**

SUELDO: **$6.218,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **SAMANO SOTELO NORMA LETICIA**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]
[redacted]

PUESTO: **COORDINADOR DE SECTOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIR. DE PARTICIPACION CIUDA**

SUELDO: **$17.070,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GARCIA GOMEZ ERICK OMAR**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SALA DE REGIDORES**

SUELDO: **$12.000,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **BARRAGAN RIVERA ANGELES YULIANA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL**

SUELDO: **$6.210,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017 al 31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MURILLO GUILLESTEGUI JORGE ANTONIO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **ASISTENTE**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL**

SUELDO: **$12.512,40**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017 al 31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RAMOS VICENCIO JOSE ALFREDO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **SECRETARIA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **PROGRAMAS SOCIALES**

SUELDO: **$11.203,50**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **DESTAERCKE VELAZCO TANIA VERONICA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **COORDINACION DE CONTROL Y SEGU**

SUELDO: **$7.352,70**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **SANTANA HERNANDEZ CESAR IVA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **INSPECTOR DE REGLAMENTOS**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE INSPECCION Y REGL**

SUELDO: **$8.520,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RAMIREZ CASTILLEJOS IRWI**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

C

PUESTO: **OFICIAL**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **REGISTRO CIVIL**

SUELDO: **$27.900,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **FREGOSO ALVAREZ JUAN ANTONIO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIR. DE PARTICIPACION CIUDA**

SUELDO: **$6.218,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **VILLAMAR BARBOSA ALICIA NOEMI**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **M.V.Z. INSPECTOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **RASTRO**

SUELDO: **$16.140,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ALCARAZ HUERTA JUAN CARLOS**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIRECCION DE ECOLOGIA**

SUELDO: **$6.000,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CARRILLO TOLENTINO ESEQUIEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIR.DE PLANEACION URB. Y ECOLO**

SUELDO: **$6.210,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **FLORES BALCAZAR JAVIER**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SECRETARIA GENERAL**

SUELDO: **$17.670,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GONZALEZ LEAL SARAI DE JESUS**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**

SUELDO: **$6.450,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **HERNANDEZ TORRES ALEJANDRO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DELEGACION LAS JUNTAS**

SUELDO: **$6.210,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **TORRES VAZQUEZ CAROLINA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIR. DE PARTICIPACION CIUDA**

SUELDO: **$14.939,40**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PALOMERA DAVALOS JUAN CARLOS**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **PATRIMONIO**

SUELDO: **$8.610,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **VILLAR DEL TORO JORGE EDUARDO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILAR ADMINISTRATIVO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIR SERVICIOS PUB. MUNICIPALES**

SUELDO: **$6.964,20**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CARRILLO CASTILLO ALEJANDRO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **BOMBEROS**

SUELDO: **$11.461,80**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GONZALEZ OLIVERA LUIS ANTONIO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SALA DE REGIDORES**

SUELDO: **$6.218,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PELAYO VELASCO NOE IVAN**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE COMUNICACION SOCI**

SUELDO: **$6.218,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PEÑA DAVALOS CESAR RAYMUNDO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUX DE BIBLIOTECA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DELEGACION LAS PALMAS**

SUELDO: **$5.005,20**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RESENDIZ FUENTES IRVING ALFREDO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **ABOGADO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SECRETARIA GENERAL**

SUELDO: **$15.600,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **OCHOA ORTEGA IOANA**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]
[redacted]

PUESTO: **AUXILAR ADMINISTRATIVO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **INST.VALLART. DE LA MUJER**

SUELDO: **$8.508,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **AVALOS AGAVO MARIA ELENA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **TESORERIA MUNICIPAL**

SUELDO: **$16.500,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **SAAVEDRA HERNANDEZ VERONICA ALEJANDRA**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]
[redacted]

PUESTO: **OFICIAL AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **REGISTRO CIVIL**

SUELDO: **$12.720,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **DIAZ SANDOVAL AGAPITO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **PROGRAMAS SOCIALES**

SUELDO: **$9.990,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RIVERA RAMIREZ MONICA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **COORDINADOR DE SECTOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIR. DE PARTICIPACION CIUDA**

SUELDO: **$17.070,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CARDENAS MEZA J GUILLERMO**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

[redacted]

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE INSPECCION Y REGL**

SUELDO: **$6.218,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **LOPEZ RUBIO IRINEO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **CHOFER**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **PARQUES Y JARDINES**

SUELDO: **$8.000,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PEREZ RODRIGUEZ ARMANDO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **POLICIA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIRECCION ADMVA DE SEG PUB**

SUELDO: **$13.800,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **LOPEZ CHAVEZ J EDI**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **SOBRESTANTE DE MAQ.PESADA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**

SUELDO: **$12.480,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **OCHOA TELLO LUIS MANUEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **SUB-DIRECTOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE PADRON Y LICENCIA**

SUELDO: **$27.900,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CHAVEZ MEDINA SARA MARIA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **DIRECTOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE COMUNICACION SOCI**

SUELDO: **$41.670,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **LOPEZ PEÑA MARTA EUGENIA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DELEGACION IXTAPA**

SUELDO: **$9.359,40**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CURIEL BARRAGAN ROXANA ALEXA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **ABOGADO "B"**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION JURIDICA**

SUELDO: **$12.630,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RODRIGUEZ MARTINEZ RODRIGO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **MANTENIMINETO DE VEHICULOS**

SUELDO: **$9.999,90**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PEREZ JIMENEZ FRANCISCO JAVIER**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **FOTOGRAFO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE COMUNICACION SOCI**

SUELDO: **$10.499,40**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **BARBA GONZALEZ AZUCENA GUADALUPE**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **COORD. DE PROGR. SOCIALES**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **PROGRAMAS SOCIALES**

SUELDO: **$15.840,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GONZALEZ SANTOS ALBERTO GREGORIO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **INSPECTOR DE REGLAMENTOS**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE INSPECCION Y REGL**

SUELDO: **$8.520,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **BELTRA SALDAÑA MARIA ESPERANZA**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]

PUESTO: **COORDINADOR DE SECTOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIR. DE PARTICIPACION CIUDA**

SUELDO: **$17.070,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PEÑA TELLO BLANCA CECILIA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIR. DE PARTICIPACION CIUDA**

SUELDO: **$6.000,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **FLORES ESTRADA SALVADOR**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **ABOGADO "B"**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SECRETARIA GENERAL**

SUELDO: **$15.480,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **VILLALVAZO LORENZANA JOSE ARGENIS**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIR.DE T.I. Y GOBIERNO ELEC**

SUELDO: **$13.890,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RUIZ LOPEZ ALEJANDRA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DELEGACION LAS PALMAS**

SUELDO: **$9.090,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **SUCHIL AYON GRISELDA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **PROGRAMAS SOCIALES**

SUELDO: **$6.218,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **SAGRERO GUTIERREZ J. JESUS**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **PEON**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**

SUELDO: **$6.900,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ARREOLA HERNANDEZ MARGARITA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE TURISMO**

SUELDO: **$6.000,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **VILLASEÑOR MADRIGAL KAHLILL GIBRA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **SUBDIRECTOR DE INGRESOS**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **INGRESOS**

SUELDO: **$26.040,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GOMEZ URRUTIA ARELI**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **SUPERVISOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **EGRESOS**

SUELDO: **$11.490,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **SANCHEZ SIERRA GABRIELA BETZABE**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]
[redacted]

PUESTO: **SUPERVISOR DE SIS. DE GESTIO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIR.DE PLANEACION URB. Y ECOLO**

SUELDO: **$15.840,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GARCIA RECENDIZ JORGE ALBINO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **OPERADOR SANITARIO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **RELLENO SANITARIO**

SUELDO: **$14.250,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **FLETES MACEDO FRANCISCO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **M.V.Z. INSPECTOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **RASTRO**

SUELDO: **$16.140,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PEREZ URTIAGA RAFAEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **ASISTENTE**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE DESARROLLO ECONOM**

SUELDO: **$11.160,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MONROY ORTIZ JUAN PABLO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **COORD. DE PROGR. SOCIALES**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **PROGRAMAS SOCIALES**

SUELDO: **$15.840,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CORNEJO OROZCO LUIS MANUEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **SUB JEFE DE LICENCIAS Y CALIFI**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIR.DE PLANEACION URB. Y ECOLO**

SUELDO: **$15.255,90**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **AGUAYO AGUIRRE GIULIANA BERENICE**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]

PUESTO: **JEFE DE CENTRO DE ACOPIO ANIMA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **CENTRO DE ACOPIO ANIMAL**

SUELDO: **$14.729,40**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **BOBADILLA GARCIA ADRIAN ELISEO**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]

PUESTO: **SUBDIR DE BOMB Y PROT CIVIL**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **BOMBEROS**

SUELDO: **$33.450,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **AGUIRRE GOMEZ SANDRA SUSANA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SINDICATURA**

SUELDO: **$7.440,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PALOMERA MORALES RUTH ELIZABETH**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **POLICIA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIRECCION ADMVA DE SEG PUB**

SUELDO: **$13.807,50**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MONTERO MIRELES JORGE ARTURO**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]

PUESTO: **COORDINADOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **INST. VALLART. DE CULTURA**

SUELDO: **$18.000,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **SANCHEZ PIÑA FRANCISCO FERNANDO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **BOMBEROS**

SUELDO: **$6.218,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **SALAZAR GARCIA GUILLERMO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **RECAUDADOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **TESORERIA MUNICIPAL**

SUELDO: **$7.980,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **AYALA MALDONADO REENE**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]
[redacted]

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **ASEO PÚBLICO**

SUELDO: **$5.550,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **QUINTERO ESTRELLA ROSALBA**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

C

PUESTO: **AUXILIAR DE SERVICIO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DELEGACION LAS JUNTAS**

SUELDO: **$4.531,50**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ESPINOZA PEÑA MARIA ISABEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **ENCARGADO DE AGENCIA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **AGENCIA EL ZANCUDO**

SUELDO: **$5.460,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **LOZA VALDEZ FERNANDO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **TITULAR DE LA UNI. ASUNTOS INT**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION JURIDICA**

SUELDO: **$19.870,50**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **REYES PEREZ JESUS FERNANDO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE COMUNICACION SOCI**

SUELDO: **$12.591,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017 al 31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MACIAS CHAVEZ DANIEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **ASISTENTE**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**

SUELDO: **$10.800,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GONZALEZ SANTANA LIDIA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **ENCARGADO DE AGENCIA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **AGENCIA RANCHO VIEJO EL VELADE**

SUELDO: **$5.460,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017 al 31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **SAUCEDO CHAVEZ CINTHIA MONSERRATH**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SALA DE REGIDORES**

SUELDO: **$7.999,80**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GONZALEZ LOPEZ MARIEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE TURISMO**

SUELDO: **$6.218,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **JIMENEZ URIBE IDALIA YADIRA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE DESARROLLO ECONOM**

SUELDO: **$6.218,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **DUEÑAS PEÑA ANTONIA**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

C

PUESTO: **PARAMEDICO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES**

SUELDO: **$21.120,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **DUARTE BECERRA GABRIELA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUX DE LA DELEGACION IXTAPA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DELEGACION IXTAPA**

SUELDO: **$18.540,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MUÑOZ SALAS KARLA ANGELICA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **ASISTENTE**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SECRETARIA GENERAL**

SUELDO: **$12.840,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GONZALEZ ZAMBRANO NORMA SUGEY**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **ASISTENTE ADMINISTRATIVO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE PADRON Y LICENCIA**

SUELDO: **$13.860,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **JARAMILLO BARRIENTOS JUAN CARLOS**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **MANTENIMINETO DE VEHICULOS**

SUELDO: **$7.774,80**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **VIRGEN RODRIGUEZ OMAR**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DELEGACION IXTAPA**

SUELDO: **$6.218,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **LEZAMA CAZARES MARIO ANTONIO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **ABOGADO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIRECCION DE ECOLOGIA**

SUELDO: **$12.960,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PARRA GARCIA ANGELICA**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **INST.VALLART. DE LA MUJER**

SUELDO: **$14.910,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GARCIA REYNOSO MA NICOLASA**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

C

PUESTO: **ABOGADO "A"**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **PRESIDENCIA MUNICIPAL**

SUELDO: **$18.407,40**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GALLEGOS PALOS LILIANA MOSERRAT**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **SECRETARIA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE INSPECCION Y REGL**

SUELDO: **$11.880,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **SILVA RIVERA JOSE MIGUEL ANGEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **ASEO PUBLICO**

SUELDO: **$5.606,40**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CAZARES MERCADO RAUL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **JEFE DE VALUACIO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **CATASTRO**

SUELDO: **$23.130,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **BARBOSA PADILLA CLAUDIA DE MARIA KONSTANZA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **JEFE OFICIALIA DE PARTES Y UNI**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **OFNA DE OFICIALIA PARTES Y TRA**

SUELDO: **$23.400,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **DIAZ VELAZQUEZ JOHANA CONCEPCION**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUX JURIDICO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **EGRESOS**

SUELDO: **$7.980,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GONZALEZ MORA LETICIA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **TRABAJADORA SOCIAL**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIRECCION ADMVA DE SEG PUB**

SUELDO: **$8.000,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GUERRA RIVERA ALAIN FABRIZIO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **PROGRAMAS SOCIALES**

SUELDO: **$6.900,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RODRIGUEZ CASTILLON MARIA DE LA LUZ**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **TESORERIA MUNICIPAL**

SUELDO: **$8.000,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **VELASCO GARZA AIDA ARACELI**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILAR ADMINISTRATIVO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SECRETARIA GENERAL**

SUELDO: **$12.980,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **LINKE WURLEY OSCAR ROBERTO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **SUBJEFE DE NOTIFICACIO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **CATASTRO**

SUELDO: **$15.840,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ESPARZA GOMEZ HILARIO**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]

PUESTO: **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **PRESIDENCIA MUNICIPAL**

SUELDO: **$14.941,80**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RODRIGUEZ RUELAS MANUEL DE JESUS**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **ALBA ÑIL**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **MTTO DE INMUEBLES E INTENDENCI**

SUELDO: **$7.266,30**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CARRASCO RUEZGA MARIO ALBERTO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE TURISMO**

SUELDO: **$7.980,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MARTINEZ ROMERO JORGE HUMBERTO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **COORDINADOR DE SECTOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIR. DE PARTICIPACION CIUDA**

SUELDO: **$17.070,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GONZALEZ TELLO KAREN GUADALUPE MONSERRATH**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **POLICIA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIRECCION ADMVA DE SEG PUB**

SUELDO: **$13.807,50**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **LOPEZ PEREZ ALEJANDRO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **INSPECTOR DE REGLAMENTOS**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE INSPECCION Y REGL**

SUELDO: **$8.520,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **VILLEGAS AGUIRRE MARTIN**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DELEGACION LAS JUNTAS**

SUELDO: **$12.647,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **SARACCO MARDUEÑO GIOVANNI**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR "R"**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE INSPECCION Y REGL**

SUELDO: **$9.330,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **LOPEZ OLVERA JOSE TRINIDAD**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **ASISTENTE**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SALA DE REGIDORES**

SUELDO: **$11.000,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **HERNANDEZ ANDUAGA RENE ALFONSO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **ABOGADO "A"**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **JEFATURA DE PROCESOS Y DICTAMI**

SUELDO: **$20.505,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **LOPEZ DEL CASTILLO TERESITA DE JESUS**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **ABOGADO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SECRETARIA GENERAL**

SUELDO: **$17.880,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ZARATE VAZQUEZ DANIEL ALEJANDRO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **ASISTENTE**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SALA DE REGIDORES**

SUELDO: **$18.000,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PALOMERA RIVERA DULCE ANAHY**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

C

PUESTO: **ABOGADO "A"**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SINDICATURA**

SUELDO: **$20.490,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CASTILLO VILLASENOR EDEN ARTURO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **JEFE DE INS. Y VIGILANCIA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIR.DE PLANEACION URB. Y ECOLO**

SUELDO: **$24.780,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **URRUTIA CASTILLO YESSREEL NICOLAS JR**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIR.DE PLANEACION URB. Y ECOLO**

SUELDO: **$6.964,50**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RIVAS MARQUEZ MILDRET ARETHA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **PRESIDENCIA MUNICIPAL**

SUELDO: **$12.000,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CAZARES MERCADO RAUL**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

C

PUESTO: **JEFE DE VALUACIO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **CATASTRO**

SUELDO: **$23.130,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PLACENCIA CAMACHO CARLOS YAEL**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SALA DE REGIDORES**

SUELDO: **$6.218,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ROJO RUIZ JORGE GABRIEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIR.DE PLANEACION URB. Y ECOLO**

SUELDO: **$6.000,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **VAZQUEZ COURET FERNANDO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **ASISTENTE**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SALA DE REGIDORES**

SUELDO: **$17.610,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CASTILLO QUINTERO MAYRA LILIANA**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

C

PUESTO: **INSPECTOR DE REGLAMENTOS**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE INSPECCION Y REGL**

SUELDO: **$8.520,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RAMOS ESTRADA SALMA YUNUET**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE DESARROLLO ECONOM**

SUELDO: **$6.000,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017 al 31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **SALAZAR GARCIA GUILLERMO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **RECAUDADOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **TESORERIA MUNICIPAL**

SUELDO: **$7.980,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **SOLIS CALDERO ESAU**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **COORDINADOR DE SECTOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIR. DE PARTICIPACION CIUDA**

SUELDO: **$17.070,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **VELASCO GARZA AIDA ARACELI**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILAR ADMINISTRATIVO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SECRETARIA GENERAL**

SUELDO: **$12.980,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PEÑA TELLO BLANCA CECILIA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIR. DE PARTICIPACION CIUDA**

SUELDO: **$6.000,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **DE LA CRUZ RUELAS YADIRA ARACELI**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SALA DE REGIDORES**

SUELDO: **$7.774,80**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MARTINEZ ZEPEDA VICTOR**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SALA DE REGIDORES**

SUELDO: **$11.880,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **FLORES PARRA RIGOBERTO**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]

PUESTO: **ABOGADO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIRECCION JURIDICA SEG PUB**

SUELDO: **$15.476,70**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CASTILLON RIVAS EUNICE BEATRIZ**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **ASEO PUBLICO**

SUELDO: **$6.218,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ROBLES LOPEZ ROCIO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **ASEO PUBLICO**

SUELDO: **$5.700,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CHAVIRA IÑIGUEZ JUAN JOSE**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

C

PUESTO: **JEFE ADMINISTRATIVO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL**

SUELDO: **$24.150,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CASTILLON RIVAS EUNICE BEATRIZ**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]
[redacted]

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **ASEO PUBLICO**

SUELDO: **$6.218,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **OLAZO VALENCIA SALVADOR**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **COORDINADOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIRECCION ADMVA DE SEG PUB**

SUELDO: **$21.630,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RENTERIA BOBADILLA JORGE LUIS**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIR. DE PARTICIPACION CIUDA**

SUELDO: **$6.489,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RADILLA SOTELO MONICA LIZETH**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]
[redacted]

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE INSPECCION Y REGL**

SUELDO: **$6.218,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RAMIREZ MEZA JUAN GABRIEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **INSPECTOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE INSPECCION Y REGL**

SUELDO: **$6.964,50**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RUELAS AGUILAR SAMUEL ALONSO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE COMUNICACION SOCI**

SUELDO: **$9.000,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017 al 31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **COLMENARES MARIA DEL CARMEN**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **INST. VALLART. DE CULTURA**

SUELDO: **$7.890,60**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **VILLAMAR BARBOSA ALICIA NOEMI**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **M.V.Z. INSPECTOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **RASTRO**

SUELDO: **$16.140,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **HERRERA LOPEZ MARIA ISABEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **ABOGADO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION JURIDICA**

SUELDO: **$12.750,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ROSAS CAMBA CLAUDIA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **RECAUDADOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **TESORERIA MUNICIPAL**

SUELDO: **$8.520,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ROBLES CHAVEZ NELIDA EMERIA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **ENC. DE BIENES INMUEBLES**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **PATRIMONIO**

SUELDO: **$15.240,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GUZMA PALOMERA RAUL**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]
[redacted]

PUESTO: **COORDINADOR DE SECTOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIR. DE PARTICIPACION CIUDA**

SUELDO: **$17.070,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **VAZQUEZ DIAZ MICAELA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **COORDINADOR DE SECTOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIR. DE PARTICIPACION CIUDA**

SUELDO: **$17.070,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MARTINEZ ZEPEDA VICTOR**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SALA DE REGIDORES**

SUELDO: **$11.880,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RODRIGUEZ CALDERON PEDRO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **POLICIA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIRECCION ADMVA. DE SEG. PU**

SUELDO: **$13.807,50**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **IBARRIA MACEDO CARMEN JOSEFINA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **SUB DIRECTOR DE TRANSITO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIRECCION DE VIALIDAD**

SUELDO: **$32.430,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **LOPEZ VELASQUEZ JOSE MARTIN**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR DE OFICINA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SECRETARIA GENERAL**

SUELDO: **$7.774,80**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PAHUA VILLA VICENTE**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **ASISTENTE**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SALA DE REGIDORES**

SUELDO: **$6.210,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CHAVEZ MEDINA EDNA LILIAN**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE TURISMO**

SUELDO: **$6.000,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PELAYO MARTINEZ ROGELIO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DELEGACION EL PITILLAL**

SUELDO: **$10.170,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **DOMINGUEZ MONROY RODOLFO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIR SERVICIOS PUB. MUNICIPALES**

SUELDO: **$41.670,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GONZALEZ MONTERO OLGA ARACELI**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE DESARROLLO ECONOM**

SUELDO: **$9.999,90**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017 al 31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PEREZ GARCIA JOSE RAMIRO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR DE OFICINA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DELEGACION LAS PALMAS**

SUELDO: **$7.774,80**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PEREZ BARBA JESUS ALEJANDRO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **INSPECTOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE INSPECCION Y REGL**

SUELDO: **$5.535,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **FLORES GARIBY JOSE GUILLERMO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **COORDINADOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **PROGRAMAS SOCIALES**

SUELDO: **$21.360,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **DIAZ CRUZ OBDULIA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **ASEO PÚBLICO**

SUELDO: **$7.999,80**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **AGUILAR GUTIERREZ ALEJANDRO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **SUBDIRECTOR DE PROGRAMAS SOCIA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **PROGRAMAS SOCIALES**

SUELDO: **$33.120,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **URIBE LOPEZ RAMIRO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

C

PUESTO: **VAQUERO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE DESARROLLO ECONOM**

SUELDO: **$6.990,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GUERRERO GUILLEN SERGIO EDUARDO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIR. DE PARTICIPACION CIUDA**

SUELDO: **$9.000,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **OROZCO ALVAREZ GERARDO ENRIQUE**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]

PUESTO: **ABOGADO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION JURIDICA**

SUELDO: **$15.900,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ESTRADA DE ROBLES LETICIA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIR. DE PARTICIPACION CIUDA**

SUELDO: **$5.596,20**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RINCO FLORES JUA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **JEFE DE PARQUES Y JARDINES**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **PARQUES Y JARDINES**

SUELDO: **$22.920,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **SALAS ORTEGA PATRICIA ALEJANDRA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION JURIDICA**

SUELDO: **$9.810,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **SAAVEDRA HERNANDEZ VERONICA ALEJANDRA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **OFICIAL AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **REGISTRO CIVIL**

SUELDO: **$12.720,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ULLOA ZAMAGO CECILIA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **COORD. GRAL DE PROYEC. ESTRAT**

SUELDO: **$8.000,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **OLARTE ROMERO MA DE LA PAZ**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **PROVEEDURIA**

SUELDO: **$6.660,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **HERNANDEZ LUIS ALEJANDRO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **POLICIA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIRECCION ADMVA DE SEG PUB**

SUELDO: **$13.807,50**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CARRILLO RIVERA FRANCISCO JAVIER**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **COORDINACION DE CONTROL Y SEGU**

SUELDO: **$8.400,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017 al 31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **BETANCOURT FLORES SUSANA AZZAID**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **ASISTENTE**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SALA DE REGIDORES**

SUELDO: **$15.000,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MEDRANO ORIZAGA GESALIA EDELMIRA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIR. DE PARTICIPACION CIUDA**

SUELDO: **$14.910,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **DE LA TORRE SOLIS JOB**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE TURISMO**

SUELDO: **$5.700,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MATA ANAYA ANABELL**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]
[redacted]

PUESTO: **JEFE DE SECCION**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE PADRON Y LICENCIA**

SUELDO: **$13.230,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RUELAS CHAVARI AGAPITO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **ENCARGADO DE AGENCIA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **AGENCIA EL CANTON**

SUELDO: **$4.530,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **OCHOA TELLO LUIS MANUEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **SUB-DIRECTOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE PADRON Y LICENCIA**

SUELDO: **$27.900,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MACEDO GARCIA ANTONIO RAYMUNDO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **ASISTENTE DE LOGISTICA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **INST. VALLART. DE CULTURA**

SUELDO: **$7.018,50**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ZEPEDA BECERRA JOSE MIGUEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **SUB-DIRECTOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE TURISMO**

SUELDO: **$26.760,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MOTA AYON MARCO ANTONIO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SALA DE REGIDORES**

SUELDO: **$17.730,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MOTA AYON MARCO ANTONIO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SALA DE REGIDORES**

SUELDO: **$17.730,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RAMIREZ VILLALAZ LUIS FERNANDO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **SUBJEFE DE ALUMBRADO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **ALUMBRADO PUBLICO**

SUELDO: **$15.240,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MEZA PEÑA MARTHA JUDITH**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **INSPECTOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE INSPECCION Y REGL**

SUELDO: **$6.581,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MONGES BARAJAS ANGEL EFRAIN**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **DEGOLLADOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **RASTRO**

SUELDO: **$6.000,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RAMIREZ MARQUEZ ANTONIO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **ASISTENTE DE LOGISTICA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIR.DE PLANEACION URB. Y ECOLO**

SUELDO: **$9.734,40**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GARIBAY ALVARADO FRANCISCO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SECRETARIA GENERAL**

SUELDO: **$17.700,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **DUEÑAS PEÑA ANTONIA**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

C

PUESTO: **PARAMEDICO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES**

SUELDO: **$21.120,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PELAYO CAZAS JOSE LUIS**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]
[redacted]

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **CATASTRO**

SUELDO: **$8.829,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PEREZ ESPINOZA JAIME**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **SUB DELEGADO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DELEGACION LAS JUNTAS**

SUELDO: **$12.990,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PEREZ VALENCIA HECTOR**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **COORDINADOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **ACADEMIA DE POLICIA**

SUELDO: **$13.350,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **SOTO ZAMUDIO VICTOR ALONSO**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIR. DE PARTICIPACION CIUDA**

SUELDO: **$6.000,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **DUEÑAS DE LA ROSA PEDRO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **PROYECTISTA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIR.DE PLANEACION URB. Y ECOLO**

SUELDO: **$14.366,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **HUERTA SANCHEZ MARCOS**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]
[redacted]

PUESTO: **ABOGADO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION JURIDICA**

SUELDO: **$16.845,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **DELGADO PEÑA ROSALBA RAFAELA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **ABOGADO "B"**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **CATASTRO**

SUELDO: **$14.010,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **VAZQUEZ RUELAS DANIEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **COORDINADOR DE SECTOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIR. DE PARTICIPACION CIUDA**

SUELDO: **$17.070,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ARELLANO BETANCOURT ORLANDO**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]

PUESTO: **PROYECTISTA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIR.DE PLANEACION URB. Y ECOLO**

SUELDO: **$15.240,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **BRAVO GUTIERREZ JOSEFINA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **COORDINADOR DE SECTOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIR. DE PARTICIPACION CIUDA**

SUELDO: **$17.070,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **VAZQUEZ LOPEZ ELLERY CRISTIAN**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]
[redacted]

PUESTO: **MEDICO DEL TRABAJO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES**

SUELDO: **$13.350,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CORONA TREJO JUAN PABLO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE TURISMO**

SUELDO: **$5.700,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MARTIN DEL CAMPO LOPEZ EDGAR RAFAEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SALA DE REGIDORES**

SUELDO: **$5.100,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MEZA CASTILLO JOSE LUIS**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]

PUESTO: **ASISTENTE EN LOGISTICA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL**

SUELDO: **$11.140,80**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RODRIGUEZ MEJIA CLAUDIO ORLANDO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DELEGACION IXTAPA**

SUELDO: **$6.000,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ARANDA MARTINEZ RICARDO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE TURISMO**

SUELDO: **$5.700,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PULIDO ROBLES NOE**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **SUB DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIRECCION ADMVA. DE SEG. PU**

SUELDO: **$27.900,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **VILLASEÑOR MADRIGAL KAHLILL GIBRA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **SUBDIRECTOR DE INGRESOS**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **INGRESOS**

SUELDO: **$26.040,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **BACA OLGUIN EMMA LETICIA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **COORDINADOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE TURISMO**

SUELDO: **$22.470,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **VILLASEÑOR GONZALEZ RAMON EMIL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **COORDINADOR GENERAL**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIR. DE PARTICIPACION CIUDA**

SUELDO: **$27.900,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **LOPEZ RUIZ MARIA AURORA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **TESORERIA MUNICIPAL**

SUELDO: **$6.000,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PULIDO ROBLES NOE**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **SUB DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIRECCION ADMVA. DE SEG. PU**

SUELDO: **$27.900,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **VAZQUEZ LOPEZ ELLERY CRISTIAN**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]
[redacted]

PUESTO: **MEDICO DEL TRABAJO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES**

SUELDO: **$13.350,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RENDON CHAVARIN JULIAN RODOLFO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **INSPECTOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE INSPECCION Y REGL**

SUELDO: **$6.581,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GUZMAN GUTIERREZ CARLOS ALBERTO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE DESARROLLO ECONOM**

SUELDO: **$9.999,90**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017 al 31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **SALCEDO JIMENEZ MARTI**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **SOBRESTANTE DE MAQ.PESADA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**

SUELDO: **$10.770,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ROSAS FLORES ROSA JAZMI**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **ASISTENTE ADMINISTRATIVO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE TURISMO**

SUELDO: **$18.990,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **SANTIAGO HERNANDEZ JUAN CARLOS**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **JEFE DE TELEMATICA Y SEG. T.I.**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIR.DE T.I. Y GOBIERNO ELEC**

SUELDO: **$20.310,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PIÑO GARFIAS VIOLETA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **JEFE DE RECURSOS HUMANOS**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **JEFATURA DE REC. HUMANOS**

SUELDO: **$23.820,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **DIAZ RUIZ EMILIA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIR SERVICIOS PUB. MUNICIPALES**

SUELDO: **$6.000,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GARCIA HERNANDEZ RAFAELA**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]
[redacted]

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **PARQUES Y JARDINES**

SUELDO: **$6.480,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **LEPE QUIROZ LUZ MARCELA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **DIRECTORA-CE MUJER**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **INST.VALLART. DE LA MUJER**

SUELDO: **$23.190,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PEÑA VALDEZ ERIC**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUX LOG ENC DELEGACION PALMAS**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DELEGACION LAS PALMAS**

SUELDO: **$18.540,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO